

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00364-00**, informando que se practicó la liquidación de costas dentro del presente proceso, sin objeción alguna. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

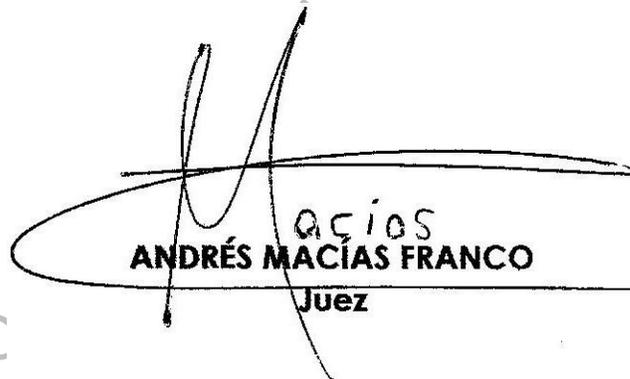
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial el despacho dispone,

- 1. APROBAR** la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaria de este estrado judicial, aclarando que la condena impuesta en costas se encuentra a cargo de la demandante y a favor de la demandada, conforme con lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019).
- 2.** Consecuencia de lo anterior, ordénese el **ARCHIVO** del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez